

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6241 EDICION DE 18 PAGINAS	MARTES, OCTUBRE 25 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1905
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.==
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.==
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.==
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

M. de Gob. N° 13803 del 18/8/60.	Designase al Personal que seguidamente se detalla Sr. Jorge Orlando en la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva Srta., Luisa B. Cressini en el Tribunal de Locaciones Sr. Edmundo Vargas en el Boletín Oficial, y Sr. Juan Carlos Giménez, en la Secretaría General de la Gobernación.....	2924
M. de A. S. N° 14597 del 14/10/60.	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Ontiveros —Enfermero del Dpto. de Lucha Antituberculosa	2924 al 2925
" " " " 14598 " "	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Alejandro Roskow, en el cargo de Médico Regional de la localidad de Morillos (Dpto. Rivadavia)	2925
" " " " 14599 " "	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Norberto J. Volante, Médico de Guardia de la Asist. Pública	2925
" " " " 14600 " "	Reconócese los servicios prestados por el Dr. José S. Ashur, Médico Asistente del Dpto. de Maternidad e Infancia	2925
" " " " 14601 " "	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Guerra, Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales	2925
" " " " 14602 " "	Designase con carácter interino Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta al Dr. Salvador Marinaro	2925
" " " " 14603 " "	Designase al Dr. Dante A. Juárez, Jefe de Servicio del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma	2925
" " " " 14604 " "	Designase a la Sra. María A. de Chuchuy Asistente Social del Dpto. de Mat. e Infanc.	
" " " " 14605 " "	Apruébase la Resolución N° 1275—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de setiembre p.pdo.	2925
" " " " 14606 " "	Créase un puesto Sanitario en la localidad Misión La Paz (Dpto. Rivadavia)	2926
" " " " 14607 " "	Apruébanse las facturas presentadas por la Clínica Claudio Bernard por la suma de \$ 12.600.— m/n.	2926
" " " " 14608 " "	Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Néstor R. Dagum, Odontólogo del Dpto. de Odontología del Hospital de Niños	2926
" " " " 14609 " "	Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dra. Norma F. García, Odontóloga Asistente del Dpto. de Odontología del Hospital de Niños	2926
" " " " 14610 " "	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Andrés Cornejo, Director del Dpto. de Zoonosis	
" " " " 14611 " "	Rectifícase el Decreto N° 14.133 de fecha 12 de setiembre del año en curso, dejando establecido que la licencia extraordinaria con goce de sueldo, concedida al Dr. Victoriano de la Arena, Médico de Reconocimientos Médicos lo es a partir del día 14 de setiembre y no como se consignara anteriormente	2926
" " " " 14612 " "	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Aurelio E. Ramón, Director de 3ª del Hospital Dr. Vicente Arroyabó — Pichanal	2926 al 2927
M. de Econ. N° 14613 " "	Acuérdase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Carril por la suma de \$ 6.625.— m/n.	2927
" " " " 14614 " "	Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 5.000.000.— m/n.	2927
M. de Gob. N° 14615 " "	Prevía intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 2.452.103.38 m/n. a favor de la Tes. Gral. de la Provincia ..	2927
" " " " 14616 del 17/10/60.	Designase Personal de Profesores en la Escuela Noct. José Manuel Estrada de Metán	2927
" " " " 14617 " "	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelino L. Sierra, de la C. Penitenc.	2927
" " " " 14618 " "	Adscribese a la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza a la Auxiliar Principal de la Dirección Gral. del Registro Civil, Sra. Dora Paz de Cook	2927 al 2928
" " " " 14619 " "	Déjase sin efecto el art. 1º del decreto N° 14284/60 mediante el cual se designaba Agente de Policía, al Sr. Silvestre S. Pérez, en razón de haber desistido el causante de su nombramiento	2928
" " " " 14620 " "	Designase al Sr. Daniel A. Mendras, en Jefatura de Policía	2928
" " " " 14621 " "	Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, a descontar los haberes correspondientes a los Profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil por inasistencia incurridas en el mes de agosto del año en curso	2928
" " " " 14622 " "	Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Secretaría Gral. de la Gobernación	2928
M. de A. S. N° 14624 " "	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Alejandro Roskow, Médico Regional de la localidad de Morillos (Dpto. Rivadavia)	2928
" " " " 14625 " "	Autorízase a la Dirección de Vivienda a efectuar la recepción de solicitudes de préstamos, a favor de varias personas	2928
" " " " 14626 " "	Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a Licitación Pública, para la provisión de 522.860 litros de Leche	2929

PAGINAS

" " " " 14627 " " — Designase al Sr. Salvador Rodríguez Enfermero Nocturno del Pol. Reg. de Salta ..	2929
" " " " 14628 " " — Dáñse por terminadas las funciones al Sr. Pedro A. Fernández, Personal Obrero y Maestranza del Dpto. de Lucha Antituberculosa ..	2929
" " " " 14629 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Kjeld Quist Christensen, Médico de Guardia de la Asistencia Pública ..	2929

EDICTO DE MINA

Nº 6971 — Solicitado por José Celestino Zuleta —Exp. Nº 3438 —Z.	2929
Nº 6924 — Solicitado por Marcos M. Llampa; Expte. Nº 3153—Ll.	2929
Nº 6920 — Solicitado por Reynaldo P. Calsina y otros Expte Nº 3.113 — C.	2929 al 2930

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 7000 — Exp. Nº 2523—D ..	2930
Nº 6995 — Exp. Nº 3273—M.	2930
Nº 6998 — Exp. Nº 3128—R.	2930
Nº 6997 — Exp. Nº 2865—B.	2930

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7008 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán —Ejec. Obra Nº 3 ..	2930
Nº 7007 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - P ov. de un tractor ..	2930
Nº 7005 — Instituto Nacional de Salud Mental —Lic. Pú. I. Nº 8'61 ..	2930
Nº 6951 — Direc. Arquitec. de la Pcia. Licit. Pú. Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria ..	2930
Nº 6950 — Direc. Arquitec. de la Pcia. Licit. Pú. Construcción Escuela Primaria en la ciudad Capital ..	2930
Nº 6934 — Direc. Fabric. Milt. Licit. Pú. Nº 21 ..	2930
Nº 6909 — Dirección Fabric. Milt. Dpto. Abastecimiento Licit. Pública Nº 165'60, 166'60 y 167'60.	2930 al 2931
Nº 6879 — A.G.A.S. Licit. Pú. Ampliación Red Cloacal en Portugal.	1931
Nº 6873 — Direc. Arquit. de la Prov. Construcción Local Policial en General Güemes ..	1931

LICITACION PRIVADA:

Nº 7003 — Administración Gral. de Aguas —Adquisición de un torno ..	1931
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 7002 — s. por Carlos Meriles ..	1931
Nº 7001 — s. por Dionicio Aramayo ..	1931

SECCION JUDICIAL

UCESORIOS:

Nº 6987 — De doña Guadalupe Chaparro de Colque ..	1931
Nº 6986 — De don Clemente Romero ..	1931
Nº 6981 — De doña Mindla Finquelstein ó Finkielszstein ó Finkielsztejn de Ostrzega ú Ostchega ..	1931
Nº 6979 — De don Domingo Esteban Herrera ..	1931
Nº 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Sulca de Arroyo ..	1931
Nº 6969 — De Florencio León ..	1931
Nº 6968 — De don Domingo Egidio Eletti ..	1931
Nº 6967 — De don Santos Humberto Cardozo ..	1931
Nº 6963 — De don César Pastor Herrera ..	1931
Nº 6956 — De don Francisco Vera ..	1931
Nº 6945 — De doña: María Cobos de Moreno ..	1931
Nº 6937 — De don Blytman Aage o Hoge Harol ..	1931
Nº 6931 — De don Ernesto Aramayo ..	1931
Nº 6906 — De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez ..	1931
Nº 6905 — De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa.	1932
Nº 6891 — De don Héctor Nicolás Paéz ..	1932
Nº 6861 — De don José Ruíz Wayar o José Ruíz o José W. Ruíz ..	1932
Nº 6840 — De don José S. nahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja.	1932
Nº 6834 — De don Abdon Alfonso Ruíz ..	1932
Nº 6818 — De don Juan Bagur ..	1932
Nº 6815 — De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez ..	1932
Nº 6814 — De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nic. cio Plaza ..	1932
Nº 6807 — De don Esteban Flores Quispe ..	1932
Nº 6785 — De doña Lidia Contreras de Vázquez ..	1932
Nº 6765 — De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez ..	1932
Nº 6761 — De don Wenceslao Fuentes ..	1932
Nº 6756 — De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco ..	1932
Nº 6755 — De doña Margarita Orozco ..	1932
Nº 6751 — De doña Lastenia Guanca de Arias ..	1932
Nº 6731 — De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas ..	1932
Nº 6707 — De doña. Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón ..	1932

TESTAMENTARIO:

Nº 6948 — De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabbini ..	1932
Nº 6921 — De don Lemil Jorge Habbouch.	1932

REMATES JUDICIALES:

Nº 7009 — Por: Andrés Iivento —Juicio: Rogelio González vs. Juan Angel R. Lin ..	1932
Nº 6991 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Paçarlubo S. R. L. vs. Compañía Comercial "Javimarg" ..	1932
Nº 6993 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Freixas y Cia. vs. Urbano Balverdi ..	1932
Nº 6955 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Casa Herrera Soc. Colec.	1932
Nº 6932 — Por: Justo C. Figueroa, Cornejo —Juicio: Zenteno (sede) Ernesto vs. Sylaser S. R. L.	1932 al 1933
Nº 6930 — Por: Ricardo Gudíño —Juicio: Saicha José Domingo vs. Rodríguez Juan María ..	2933
Nº 6975 — Por: Andrés Iivento —Juicio: Jacobo Pseveznik vs. Rubén Ramos Alemán ..	2933
Nº 6932 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Esber ..	2933
Nº 6757 — Por José Gómez Rincón — Juicio: Carlos A. Cruz vs. Francisco Lizárraga ..	2933
Nº 6942 — Por Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Torena José A. vs. Aliberti ..	2933
Nº 6919 — Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E.	2933
Nº 6885 — Por: Julio C. Herrera—juicio: Jabón Federal, Delbene Inos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh.	2933

Nº 6877 — Por: Ricardo Gudíño. Juicio: Vuistaz Julio vs. Niof José.	2933
Nº 6876 — Carlos R. Avellaneda — Juicio: Betella Juan vs Vera Manuel	2933
Nº 6849 -- Por Justo C. Figüeroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia	2933 al 2934
Nº 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino	2934

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7013 — Establecimientos Industriales Escudero vs. Oscar Raúl Posadas	2934
Nº 6990 — Hipólito Villegas vs. Sucesión Francisco Moschetti	2934

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6947 — Solicitado por María Medina de Flores	2934
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7004 — Banco de Prést. y A. Social vs. Durán Guach Jorge	2934
Nº 6978 — Ingenio San Isidro S. A. vs. Manuel del Villar.	2934
Nº 6973 — Pérez Roque Jacinto — Tolosa Julio y Pérez de Tolosa Clodomira	2934
Nº 6858 — Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio	2934 al 2936
Nº 6853 — González Rioja, José Munuel, y María Iriarte de vs Hepner Benjamín.	2936

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL :

Nº 7011 — Panificadora San Ramón S. R. L.	2936
--	------

VENTA DE NEGOCIO :

Nº 6991 — Francisco Latigano, vende a favor de Eduardo Bujhid	2936
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6983 — De Farmacia "El Aguila"	2936
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 7012 — Chali Safar Soc. en Com.	2936
Nº 7006 — Roque Carrique vende a José Francisco Koehle	2936

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 7010 — Federación de Maestros Católicos, para el día 18 de noviembre	2936
Nº 6984 — Club Atlético Unión Güemes de General Güemes, para el día 30 del corriente	2936
Nº 6972 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A. para el día 29 del cte.	2936 al 2937
Nº 6915 — Destilería Bodegas y Viñedos José Coll S. A., para el día 31 del cte.	2937
Nº 6904 — General Financiera S.A. -Para el día 29 de Octubre de 1960.	2937

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2937
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2937

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 13803 — G.

Salta, Agosto 18 de 1.960. . .
Expediente Nº 7737/60

—VISTO el Memorandum "C" 73 de fecha 18 de agosto del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento a lo solicitado en el mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º — Designase a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones, al personal que seguidamente se detalla:

—Al señor JORGE ORLANDO, L. C. 3.924.737, en el cargo de Auxiliar 3º de la Junta de Defensa Antiaérea, Pasiva;

—A la señorita LUISA BENITA CRESCINI, L. C. Nº 6.343.659 C. 1941, en el cargo de Auxiliar 4º del Tribunal de Locaciones;

—Al señor EDMUNDO VARGAS, L. E. 7.258.788 en el cargo de Auxiliar 5º del Boletín Oficial;

—Al señor JUAN CARLOS GIMENEZ, L. E.

7.243.076, en el cargo de Auxiliar 5º de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e L. Pública

DECRETO Nº 14597 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960
Expediente Nº 35.064/60

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por el señor Francisco Ontiveros al cargo de Auxiliar Mayor — Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 22 de setiembre ppdo., y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Ontiveros al cargo de Auxiliar Mayor — Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 22 de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Ascíendese a partir del día 1º de octubre del año en curso Auxiliar Mayor — Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa al actual Auxiliar 2º de la misma dependencia señor Rómulo Ontiveros, en la vacante por renuncia del señor Francisco Ontiveros.

Art. 3º. — Ascíendese a partir del día 1º de octubre del año en curso al actual Auxiliar 3º del Departamento de Lucha Antituberculosa señor Estanislao López, a la categoría de Auxiliar 2º —Ayudante Enfermero del citado Departamento, en la vacante por ascenso del señor Rómulo Ontiveros.

Art. 4º. — Ascíendese a partir del día 1º de octubre del año en curso a la categoría de Auxiliar 3º —Ayudante Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa, al actual Auxiliar 5º —Personal de Servicio de la misma señor Francisco Montoya, en la vacante por ascenso del señor Estanislao López.

Art. 5º. — Designase a partir del día 1º de octubre del año en curso Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señora Antonia Figüeroa de Lemos, que actualmente venía desempeñándose a reconocimiento de servicio, en la vacante por ascenso del señor Francisco Montoya, que paso a revistar como Personal Administrativo Técnico.

Atr. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º al

4º se imputará al Anexo H— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 y en lo que respecta al Artículo 5º se hará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

Roberto Elías

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14598 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960

Memorandum Nº 182 del Dpto. del Interior

Visto que el Dr. Alejandro Roskow se desempeñó como Médico Regional de la Estación Sanitaria de Morillo, atento a lo solicitado en memorandum Nº 182 que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALEJANDRO ROSKOW, L. E. Nº 0.124.536 en el cargo de Médico Regional de la localidad de Morillos (Dpto. Rivadavia) y durante el tiempo comprendido desde el día 1º al 30 inclusive de abril y desde el 1º al 30, inclusive, de junio del año en curso

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14599 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960

Expediente Nº 34.442 y 34.469/60

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor ROBERTO J. VOLANTE, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del titular Dr. Félix Kortsarz;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor NORBERTO J. VOLANTE en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 9 al 17 de junio, inclusive del año en curso, en reemplazo del titular doctor Félix Kortsarz, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria, con goce de sueldo debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14600 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960

Expediente Nº 35.035/60

—VISTO lo solicitado por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad é

Infancia, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor JOSE SEGUNDO ASHUR, en reemplazo de la Dra. Goldina de Kortsarz, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. Atento a lo informado por Oficina de Personal, Dirección de Administración y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE SEGUNDO ASHUR, L. E. Nº 7.210.172, en la categoría de Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 16 al 23 de setiembre del año en curso; en reemplazo de la Dra. Goldina de Kortsarz, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14601 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960

Expediente Nº 34.866/60

—VISTO la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS GUERRA, al cargo de Auxiliar 2º, Ordenanza del Ministerio del rubro;

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio se ha propuesto para reemplazar a dicho empleado, al señor MANUEL SANTIAGO SANTOS;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS GUERRA —L. E. Nº 3.911.049, al cargo de Auxiliar 2do, Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar 2do., Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor MANUEL SANTIAGO SANTOS, en la vacante por renuncia del anterior titular señor Juan Carlos Guerra.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14602 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960

Rég. Nº 4776 de la Subs. de Salud Pública

—VISTO la licencia concedida al doctor ROBERTO SOLA —Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta San Bernardo;

Siendo necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia del titular, con el fin de mantener el normal funcionamiento del Servicio, se ha propuesto al doctor SALVADOR MARINARO;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro)

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, con carácter interino Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, al doctor SALVADOR MARINARO —L. E. Nº 3.952.036, a partir del día 1º de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, doctor Roberto Solá que se encuentra en uso de licencias por matrimonio, reglamentaria y compensatoria; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14603 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960

Memorandum Nº 69 — Oficina de Personal

—VISTO que por Memorandum Nº 69 emitido por la Oficina de Personal, se solicita la designación del doctor DANTE ALFREDO JUAREZ como Jefe de Servicio del Hospital Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma, y atento a las necesidades del servicio y a lo informado por Dirección de Administración, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Jefe de Servicio del Hospital, Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma, al doctor DANTE ALFREDO JUAREZ, —L. E. Nº 6.474.082, en la vacante existente en presupuesto —Personal Administrativo Técnico Capital, quién a su vez desempeñará funciones de Sub Director del citado establecimiento.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14604 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960

Memorandum Nº 65 — Oficina de Personal

—VISTO que por Memorandum Nº 65 emitido de la Oficina de Personal se solicita la designación de la señora María Antonia Stratico de Chuchuy como Oficial 7º —Asistente Social del Departamento de Maternidad é Infancia; atento a las necesidades del servicio y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir del día 1º de octubre del año en curso a la señora María Antonia Stratico de Chuchuy —L. C. Nº 3.108.076 como Oficial 7º —Asistente Social del Departamento de Maternidad é Infancia, en la vacante por renuncia de la señorita Leonor Mamani.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14605 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960
Expediente N° 1923—B—1960 (N° 3242|60 y 629|41 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1275—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Regina Montalenti de Bonelli, en concurrencia con sus hijas Virginia Alejandra y Nélida Gloria Bonelli, en su carácter de viuda e hijas del Jubilado don José Serafín Bonelli; y

—CONSIDERANDO:

Que se encuentran probados en estas actuaciones el fallecimiento del causante ocurrido el 26 de julio de 1960 y los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes;
Atento al cómputo de pensión e informe de fojas 15 a 17; a lo dispuesto en artículos 55 inciso a), 57 y 58 del Decreto Ley 77|56 y artículos 10 de la Ley 3372|59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1275—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 22 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — ACORDAR el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto—Ley 77|56, a la señora REGINA MONTALENTI DE BONELLI, Ced. Ident. N° 44.477 en concurrencia con sus hijas: VIRGINIA ALEJANDRA BONELLI, Ced. Ident. N° 7244 y NELIDA GLORIA BONELLI, Mat. Ind. N° 9.463. 218 en sus carácter de viuda e hijas legítimas respectivamente del jubilado fallecido don JOSÉ SERAFIN BONELLI, con un haber mensual de \$ 2.312,40 m.n. (Dos Mil Trescientos Doce Pesos Con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) determinado de acuerdo a las disposiciones del art. 50 de la Ley 3338, con efecto de pago desde la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14606 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960
Memorandum N° 963 de S. S. el señor Ministro (Expte. 35.113)

—VISTO la necesidad de crear un Puesto Sanitario en la localidad de Misión de la Paz (Departamento de Rivadavia), con el fin de llevar a los pobladores de esa zona una más completa y eficaz atención sanitaria;

Siendo imprescindible necesidad designar una enfermera que atienda el mismo, se ha propuesto a la señorita MARGARITA LAMBERTO, quién ha rendido satisfactoriamente el exámen teórico—práctico que le fuera tomado de acuerdo a lo informado a fs. 2, de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Créase un Puesto Sanitario en la localidad MISION LA PAZ (Departamento de Rivadavia), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia

Art. 2° — Por intermedio del Departamento del Interior del Ministerio del rubro, se proveerá de los elementos necesarios para el normal funcionamiento de dicho servicio.

Art. 3° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario

de Misión La Paz (Departamento de Rivadavia), a la señorita MARGARITA LAMBERTO, en la vacante por cesantía del señor Mauricio Chocobar; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Inclúyese al Puesto Sanitario de MISION LA PAZ (Dpto. de Rivadavia), en la Zona "A" de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207 del 27 de febrero del año ppdo., a los efectos de la bonificación del Suplemento por Zona desfavorable.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14607 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960
Expediente N° 362 (C) |60

—VISTO las facturas presentadas por la Clínica Claudio Bernard, por atención médica realizada a personas no pudentes de acuerdo a lo detallado en las mismas, las que ascienden a la suma total de \$ 12.600.—

Teniendo en cuenta las disposiciones del contrato aprobado mediante Decreto N° 11.168 de fecha 22 de febrero del año en curso y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase las facturas presentadas por la Clínica Claudio Bernard, adjuntas a estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de Doce Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 12.600.— m.n.), en concepto de atención médica realizada a pacientes carentes de recursos de acuerdo a lo especificado en las mismas, y conforme a lo dispuesto en el contrato aprobado por Decreto N° 11.168, de fecha 22 de febrero de 1960.

Art. 2° — Tesorería General de la Provincia con la debida intervención de Cotaduría General, liquidará la suma de Doce Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 12.600.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al doctor MARIO R. FALCO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, en concepto de atención médica correspondiente al servicio de Neurocirugía, por el mes de setiembre del año en curso.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) — Parcial 25 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1959|1960

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14608 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960
Registro N° 4789 de Subs. de Salud Pública.

—VISTO la nota cursada por el doctor NESTOR RUBEN DAGUM, —Oficial Mayor Odontólogo del Departamento de Odontología del Hospital de Niños, dependiente del Dpto. de Maternidad é Infancia, mediante la cual solicitaba la concesión de licencia extraordinaria con goce de sueldo, para poder asistir a las Jornadas del Interior que se realizaron en Rosario de la Frontera durante los días 3 al 7 de octubre en curso;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 33° del Decreto N° 10.113 y atento a lo

manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, desde el 3 al 7, inclusive, del mes de octubre del año en curso, al doctor Néstor Rubén Dagum —Oficial Mayor —Odontólogo del Departamento de Odontología del Hospital de Niños, dependiente del Departamento de Maternidad é Infancia, quien asistió como Delegado Oficial de este Departamento de Estado a las jornadas del Interior que se llevaron a cabo en Rosario de la Frontera; y de acuerdo a las disposiciones del art. 33° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14609 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960
Reg. N° 4788 de la Subs. de Salud Pública
—VISTO lo solicitado por la Dra. NORMA F. GARCIA —Oficial Mayor, Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología del Hospital de Niños, dependiente del Departamento de Maternidad é Infancia, en el sentido de que se le concediera licencia extraordinaria, con goce de sueldo, para asistir a las Jornadas del Interior que se realizaron en Rosario de la Frontera durante los días 3 al 7 de octubre del año en curso;

Atento a las disposiciones del artículo 34° del Decreto N° 10.113 y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 3 y hasta el 7 de octubre del año en curso, inclusive, a la Dra. NORMA F. GARCIA —L. C. N° 3.020 724, en la categoría de Oficial Mayor, Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología del Hospital de Niños, dependiente del Departamento de Maternidad é Infancia, por los motivos expuestos anteriormente y en virtud de las disposiciones del art. 34° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14610 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960
Memorandum N° 954 del Ministerio de A. S. y S. Pública.

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Andrés Cornejo, al cargo de Director Ad-honorem del Departamento de Zoonosis;

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo dispuesto en memorandum N° 954 que corre adjunto a las presentes actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ANDRÉS CORNEJO —L. E. N° 1.399.203 al cargo de Director Ad-honorem del Departamento de Zoonosis, con anterioridad al día 3 de setiembre del año en curso, dándose las gracias por los servicios prestados,

Art. 2º. — Déjase establecido que el Departamento de Zoonosis queda a cargo del actual Secretario Técnico, doctor JOSE MARIA GARCIA BES.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 14611 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960.

Expediente Nº 34.968/60

—VISTO que por Decreto Nº 14133 de fecha 12 de setiembre ppdo., se concede al doctor Victoriano de la Arena licencia extraordinaria en el cargo de Oficial Mayor —Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a partir del día 18 de setiembre pasado;

Atento a lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones por el mencionado facultativo y a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto Nº 14.133 de fecha 12 de setiembre del año en curso en el sentido de dejar establecido que la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida al doctor Victoriano de la Arena en el cargo de Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, lo es a partir del día 14 de setiembre ppdo., y no como se consignara anteriormente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14612 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960

Expedientes Nºs 33.943 y 33.735/60

—VISTO en estos expedientes el pedido de reconocimiento de servicios solicitados por el Departamento del Interior, para el doctor AURELIO EDMUNDO RAMON, en la categoría de Director de 3ra. del Hospital Dr. Vicente Arroyabe, de Pichanal, durante el tiempo comprendido desde el 17 de diciembre de 1959 hasta el 18 de enero del año en curso, en reemplazo del titular doctor Miguel Kolbo, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor AURELIO EDMUNDO RAMON en la categoría de Director de 3ra. del Hospital Dr. Vicente Arroyabe, de Pichanal durante el tiempo comprendido desde el 17 de diciembre de 1959 hasta el 18 de enero del año en curso, en reemplazo del titular doctor Miguel Kolbo, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente; debiendo atenderse dicha erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14613 — E.

Salta, Octubre 14 de 1960

Expediente Nº 2660/1960

—VISTO este expediente por el que el Diputado Provincial de la localidad de El Carril don Abelino Santos solicita la donación de 75 m. de baldosas con destino a la Iglesia Parroquial a fin de realizar reparaciones en la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio se prevé partida para otorgar subsidios de esta naturaleza;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdate un subsidio a favor de la Municipalidad de El Carril por la suma de \$ 6.525.— m/n. importe a que asciende la provisión de 75 m. de baldosas solicitadas por el expediente del título.

Art. 2º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a efectuar la provisión de 75 m. de baldosas a la Municipalidad de El Carril, por un precio total de \$ 6.525.— m/n. (Seis Mil Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional)

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 6.525.— m/n. (Seis Mil Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) a favor de la Cárcel Penitenciaria, en cancelación de la provisión autorizada por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Déjase establecido que la Cárcel Penitenciaria ingresará oportunamente el importe que se dispone liquidar a su favor a la cuenta —Producidos Talleres Oficiales.

Art. 5º. — El presente Decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14614 — E.

Salta, Octubre 14 de 1960

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados pendientes de cancelación correspondientes a obras en ejecución que es necesario activar para su pronta realización;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14615 — A.

Salta, Octubre 14 de 1960

Expediente Nº 7822/60

—Jefatura de Policía eleva facturas presentada por el Instituto Provincial de Seguros en la suma de \$ 2.452.103.38 m/n. para su cancelación, correspondiente a la póliza Nº 1016 que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del

Personal Superior de Seguridad Defensa, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Trece Pesos Con 38/100 Moneda Nacional (\$ 2.452.103.38 m/n.) a favor de la Tesorería General de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Instituto Provincial de Seguros, por accidentes de trabajo del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos Nº 73— del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.616 — G.

Salta, Octubre 17 de 1.960.

Expediente Nº 6.147/1.960.

La Escuela Comercial Nocturna "José Manuel Estrada" de Metán, solicita designar personal en la misma, de conformidad a la Ley de Presupuesto Nº 3.549/60; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 vuelta 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en la Escuela Comercial Nocturna "José Manuel Estrada" de Metán, al siguiente personal:

— PERSONAL DOCENTE —

1º Año

División Segunda

Profesor de Castellano: Evelio Melián, M. I. Nº 7.163.490 con 3 horas desde el 28/III/60;
Profesora de C. Musical: Roca Néida Barrionuevo, C. I. Nº 71.275 con 1 hora desde el 28/III/60;

Profesora de Inglés: Emilia Ester Martínez; L. C. Nº 6.343.127 con 3 horas desde el 28/III/60;

Profesor de Matemáticas: Pedro Rúben Aguirre, M. I. Nº 7.238.289, con 6 horas desde el 28/III/60;

Profesor de Historia: Juan Bernardino Sánchez; M. I. Nº 3.427.352, con 3 horas desde el 28/III/60;

Profesor de Contabilidad: Luis Eduardo Rizo Patrón, M. I. Nº 7.171.283 con 3 horas desde el 28/III/60;

Profesora de Dibujo: María Magdalena Azucena de Concha, L. C. Nº 3.023.598, con 3 horas desde el 28/III/60;

Profesor de Educación Democrática: Guillermo Raúl Usandivaras, M. I. Nº 3.633.862, con 3 horas desde el 28/III/60;

Preceptora: Margarita Perelló, desde el 5/ V/60.

2º Año

División Primera

Profesor de Castellano: Evelio Melián, M. I. Nº 7.163.490, con 3 horas desde el 28/III/60;

Profesora de Geografía: América Dorna Adelaida Sorlcheti, L. C. Nº 577.778, con 3 horas desde el 28/III/60;

Profesor de Matemáticas: Pedro Rúben Aguirre, M. I. Nº 7.238.289 con 4 horas desde el 28/III/60;

Profesora de Inglés: María Juana Rosa Marchand le Jarvis, con 2 horas desde el 28/III/60;

Profesor de Educación Democrática: Marino Antonio García, M. I. N° 6.079.778, con 3 horas desde el 28/III/60;

Profesor de Contabilidad: Ernesto Atanacio Leopoldo, M. I. N° 7.148.454, con 2 horas desde el 28/III/60;

Profesora de C. Musical: Margarita Hilda García, L. C. N° 9.938.714, con 1 hora desde el 28/III/60;

Profesor de Historia: Domingo Eudoro Martínez, M. I. N° 6.945.978, con 2 horas desde el 28/III/60;

Profesora de Dibujo: Magdalena María Azucena de Concha, L. C. N° 3.023.595, con 2 horas desde el 28/III/60;

Profesora de Botánica: Araceli del Valle Fernández, L. C. N° 3.248.598, con 2 horas desde el 28/III/60;

Preceptora: Dora Pulitta, desde el 5/V. 60.

PERSONAL DE SERVICIO

Pascuala Argemina Ruiz, L. C. N° 2.233.539 (Auxiliar 5º) en reemplazo de don Ramón Antonio Soria, en uso de licencia por Servicio Militar obligatorio, con el 50%, desde el 1º/II/60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.617 — G.

Salta, Octubre 17 de 1.960.

Expediente N° 7.810/1.960.

Visto la Nota N° 1.064 "C" de fecha 13 de Octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 30 de septiembre del presente año, la renuncia presentada por el señor Marcelino Luis Sierra, al cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 14.618 — G.

Salta, Octubre 17 de 1.960.

Expediente N° 7.787/1.960.

Atento a las necesidades de servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Adscríbese a la Biblioteca Prov "Dr. Victorino de la Plaza" a la Auxiliar Principal de la Dirección General del Registro Civil señora Dora Paz de Cook, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.619 — G.

Salta, Octubre 17 de 1.960.

Expediente N° 7.806/1.960.

Visto la Nota N° 1.126 de fecha 10 de oc-

tubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso 1) del Decreto N° 14.234/60, mediante el cual se designa a Agente de Policía, al señor Silvestre Salomón Pérez, en razón de haber desistido el causante de su nombramiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.620 — G.

Salta, Octubre 17 de 1960.

Expediente N° 7.808/1.960.

Visto la Nota N° 958 de fecha 7 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Designase a partir de la fecha que tome servicio al señor Daniel Almenidas, (Clase 1.939 M. I. N° 7.249.222 D. M. N° 63) en el grado de Agente de Policía, en vacante de Presupuesto, y a desempeñarse en la Dirección de Investigaciones de la mencionada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 14.621 — G.

Salta, Octubre 17 de 1.960.

Expediente N° 7.536/1.960.

Visto lo solicitado por la Escuela Provincial de Aviación Civil en Nota N° 333 de fecha 31 de agosto del año en curso;

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados y lo establecido en el artículo 6º del Decreto N° 8.553 del 23/IX/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a descontar de los haberes correspondientes a los profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil, por inasistencias incurridas en el mes de "agosto" del año en curso, en la proporción que en cada caso se especifica:

Abraham Cándido, faltó 1 hora y 1/4 de hora sin justificar.

Galliano Bernardino, faltó 1 hora y 2/4 de hora sin justificar.

Juri Emilio, faltó 3 horas sin justificar.

Maestro Jesús A., faltó 2/4 de hora sin justificar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.622 — G.

Salta, Octubre 17 de 1.960.

Expediente N° 7.550/1.960.

La Secretaría General de la Gobernación

solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondientes a la "Secretaría General de la Gobernación" dentro del:

Anexo B — Inciso 1 — Otros Gastos —	
Principal a) 1 Parcial 10 \$ 6.000.—
Principal a) 1 Parcial 15 " 20.000.—
Principal a) 1 Parcial 27 " 3.000.—
Principal a) 1 Parcial 36 " 18.000.—
Principal a) 1 Parcial 37 " 3.500.—
Principal a) 1 Parcial 38 " 16.750.—
Principal a) 1 Parcial 40 " 20.000.—
	<hr/>
	\$ 87.250.—

Para reforzar el:

Principal a) 1 Parcial 6 \$ 27.250.—
Principal a) 1 Parcial 13 " 60.000.—
	<hr/>
	\$ 87.250.—

Principal b) 1 Parcial 22
 \$ 170.000.— |

Para reforzar el:

Principal b) 1 Parcial 1 \$ 150.000.—
Principal b) 1 Parcial 10 " 20.000.—
	<hr/>
	\$ 170.000.—

Principal c) 1 Parcial 1
 \$ 30.000.— |

Para reforzar el:

Principal c) 1 Parcial 3
 \$ 30.000.— |

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960 — Orden de Disposición de Fondos N° 80 —.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.624 — A.

Salta, Octubre 17 de 1.960.

Memorandum N° 180 del Dpto. del Interior.

Visto el Memorandum cursado por el Departamento del Interior, mediante el cual solicitan reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Alejandro Roskow, como Médico Regional de Morillos, durante el mes de mayo ppdo.

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Alejandro Roskow L. E. N° 0.124.536, en la categoría de Médico Regional de la localidad de Morillos (Departamento de Rivadavia), durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de septiembre del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/2 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.625 — A.

Salta, Octubre 17 de 1960

Memorándum N° 33 de la Subs. de A. S.
Visto la necesidad de autorizar a la Dirección de la Vivienda para que efectúe la recepción de solicitudes de préstamos,

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del Rubro en Memorándum 33,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la recepción de solicitudes de préstamos a favor de las personas que seguidamente se detallan:

Carlos Molina; César Ramírez; L. E. N° 5.114.169; Roberto Eusebio García; Julia Kia y a L. C. N° 2.993.599; Juan Carlos Torres L. E. N° 7.222.300; Carlos Manuel Carrasco; Ramón Tomás Rodríguez; Santos Silisque; Mercedes Usberdi; José Politi L. E. N° 2.768.690 Luciano Díaz L. E. N° 3.934.481; Apolinario Esequiel Sanhueso; Enrique B. C. A. Ginochío L. E. N° 2.201.574; Federico Roque Rodríguez; Santos Vicente Díaz; Anibrosio Rodríguez; Ciro Rocha; Policarpo Martín Ramos; Lina Bianchi de López; Mario Andrés Scsa; Ramón Amado; Daniel Carlos Arnedo; Liberto Aguero; Daniel Sanaverón L. E. N° 3.951.950; Yone Mafalda Valdiviezo de Cataresi; Paulino Roberto Díaz L. E. N° 7.229.633 Eduardo Alem; Jesús Laureana Ifigo Yda. de Romero; Lino Vargas L. E. N° 3.879.445; Eivecio R. Poma; Rosa Tejerina; Bonifacio Arias; Pedro Lozano.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.626 — A.

Salta, Octubre 17 de 1960.

Expediente N° 35.072/1.960.

Visto en estas actuaciones relacionadas con la adquisición de 522.860 lts. de leche que deberá suministrarse a partir del 1° de noviembre del año en curso, y hasta el 31 de octubre del año 1.961. de acuerdo a las cantidades que figuran detalladas en los pedidos adjuntos a estas actuaciones y con destino a diversos servicios hospitalarios;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública para la provisión de 522.860 litros de leche que deberá suministrarse a partir del 1° de noviembre del año en curso y hasta el 31 de octubre de 1961, de acuerdo a las cantidades detalladas en los pedidos adjuntos a estas actuaciones, la que asciende a la suma aproximada de Tres Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 3.137.160.— %), con destino a diversos Servicios Hospitalarios, dependientes de este Departamento de Estado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 32 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.960/61.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública
tense en el Registro Oficial y Archívese.

DECRETO N° 14.627 — A.

Salta, Octubre 17 de 1.960.

Visto las necesidades del Servicio, teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 de las presentes actuaciones por el Sr. Jefe de Medicina Preventiva y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública. Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, — Auxiliar Mayor — Enfermero Nocturno del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a el señor Salvador Rodríguez, L. E. N° 3.832.918, en vacante por cesantía del señor Ramón Varela.

Art. 2° — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1 Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.628 — A.

Salta, Octubre 17 de 1.960.

Visto la Nota elevada por el señor Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual comunicó que el señor Pedro Alcides Fernández. — Personal Obrero y de Maestranza — del citado servicio se ha presentado a trabajar en evidente estado de ebriedad, no siendo esta la primera vez que incurre en dicha falta y

—CONSIDERANDO:

(que no es posible tolerar esta indisciplina en el desempeño de sus tareas por cuanto pone de manifiesto una marcada irresponsabilidad en la función para la cual fuera designado

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor Pedro Alcides Fernández, en la categoría de — Auxiliar 5° — Personal Obrero y de Maestranza, del Departamento de Lucha Antituberculosa a partir del día 25 de agosto del año en curso.

Art. 2° — Designase en la categoría de — Auxiliar 5° — Personal Obrero y de Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señora Rosa Díaz de Escalante L. C. N° 0.658.897, en reemplazo del anterior titular señor Pedro Alcides Fernández y a partir del día 26 de agosto del corriente año.

Art. 3° — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a 2 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELÍAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.629 — A.

Salta, Octubre 17 de 1.960.

Expediente N° 34.718/1.960;

Visto en este expediente el pedido de reconocimiento de servicio para el Dr. Kjeld Christensen, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública, du-

rante el tiempo comprendido desde el 1° de julio hasta el 19 del mismo mes, del año en curso;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Kjeld Quist Christensen C. I. N° 33.133 en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1° de julio hasta el 19 del mismo mes, del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/2 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6971 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas: en el Departamento de Guachipas presentada por el señor José Celestino Zuleta, en Expediente N° 3438 —Z— el día Diez y Ocho de Abril de 1960, horas Nueve y Treinta.—

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia, el Kilómetro 47— de la Ruta 40 del Camino Nacional, Alemania a Cafayate, se mide 2.500 metros; al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, y por último 2.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro solicitado.— Hago saber que el Kilómetro 47 denominado Punto de Referencia se encuentra a 2.000 metros aproximadamente al Norte de TRES CRUCES.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y fuera de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 31 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25° del Código de Minería.— Notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos
SALTA, Octubre 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario

e) 20/10 al 3/11/60

N° 6924 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Marcos Marcelino Llampa en Expediente Número 3153—Ll. el día Quince de Junio de 1959 a horas Nueve y Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sud Oeste de la pertenencia N° 1 de la mina El Hornero expediente 1413 — A — 45 desde este punto se miden 600 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste y se ubica el punto de partida, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la su

perficie solicitada resulta superpuesta en 864 hectáreas a los cateos tramitados en los expedientes N° 2808-G-58 y 2042-A-58 y en 297 hectáreas aproximadamente al cateo expte. N° 2713-S-58, quedando una superficie libre aproximada de 839 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta junio 13 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. —Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Septiembre 6 de 1.960.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 14 al 27/10/60

N° 6920 Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de plomo; mina denominada "Viejito", ubicada en el Dpto. de Iruya presentada por los sres. Reynaldo Policarpo Calsina y Horacio Jaime Jacinto Calsina en Expte. N° 3.113 C. el día dieciocho de mayo de 1.959 a horas once y quince minutos La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley La zona peticionada se describe en la siguiente forma partiendo del serro Minero Norte se miden 960 mts. Az. Mg. 25°; de allí con Az. 292° se miden 400 mts. luego con Az. 22° se miden 890mts.; de allí con Az. 112° se miden 400mts. y finalmente con Az. 202° se miden 300mts., cerrando así un rectángulo de doce hectáreas. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 km. se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "nuevo criadero" A lo que se proveyó. Salta, marzo 25 de 1960 Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al propietario del suelo y al interesado, repóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. Rafael A. Figueroa Juez Interino de Minas.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 11 de 1960.
Dr. José G. Arias Almagro Secretario
e) 13 y 24 — 10 y 3 — 11 — 60

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 7.000 — Expte. N° 2.523 — D.
Salta, Octubre 11 de 1.960.
Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto—Ley 430 del 21 de marzo de 1.957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE. Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA :
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 25 — 10 — 60

N° 6.999 — Expte. N° 3.273 — M.
Salta, Septiembre 29 de 1.960.
Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido por el Art. 43 del Decreto—Ley 430, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto—Ley 430, tome nota, Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fe-

cho, ARCHIVESE. Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA :
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 25 — 10 — 60

N° 6.998 — Expte. N° 3.128 — R.
Salta, Septiembre 29 de 1.960.
Visto la constancia precedente, lo establecido por el Art. 44 del Decreto—Ley 430 de fecha 21 de marzo de 1.957 y de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial por una sola vez a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto—Ley N° 430.

Tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería fecho, ARCHIVESE.
Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA :
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 25 — 10 — 60

N° 6.997 — Expte. N° 2.865 — B.
Salta, Septiembre 29 de 1.960.
Visto la constancia precedente, lo establecido por el Art. 44 del Decreto—Ley 430 de fecha 21 de marzo de 1.957 y de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial por una sola vez a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto—Ley N° 430.

Tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.
Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA :
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 25 — 10 — 60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7.008 — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN
Provincia de Salta
Llámanse el día 4 de noviembre próximo, horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 3 "Cordón Cuneta" de un metro de ancho en esta ciudad con un presupuesto de \$ 789.137.57 %. (Setecientos Ochenta y Nueve Mil Cientos Treinta y Siete Pesos con 57/100 Centavos Moneda Nacional).
Los Pliegos de Condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Tesorería Municipal, previo pago de la suma de \$ 400.— %.
San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 19 de 1.960.
FERNANDO S. BUSTAMANTE
Intendente Municipal
LUCIA MIRANDA DE ARIAS
Oficial Ppal. a/c. Secretaría
e) 25 — al — 27 — 10 — 60

N° 7.007 — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN
Provincia de Salta
Llámanse a Licitación Pública de propuestas para la provisión de un tractor a Diesel Oil, de 18 a 20 H. P.
Las Propuestas serán presentadas en Secretaría Municipal bajo sobre cerrado, hasta las 11.30 horas del día 10 de noviembre de 1.960.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados,

San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 17 de 1.960.
FERNANDO S. BUSTAMANTE
Intendente Municipal
LUCIA MIRANDA DE ARIAS
Oficial Ppal. a/c. Secretaría
e) 25 — al — 27 — 10 — 60

N° 7.005 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente N° 6.592/60.
Llámanse a Licitación Pública N° 3/61, para el día 14/11/60, a las 16 horas, para contratar la conservación, servicios y seguro general durante el ejercicio fiscal 1.960/1.961, de los aparatos electromédicos existentes en los establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, Ubicados en la Provincia de Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán, Pcia. de Buenos Aires (Open-Door, Torres y Temperley) y Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — Viejitos 471, planta baja Capital.
Debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
El Director Administrativo.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1.960.
e) 25 — 10 — al — 8 — 11 — 60

N° 6950 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—
Dirección de Arquitectura de la Provincia
Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente de las siguientes obras:
Escuela Primaria en Villa-Castañares con un Presupuesto Oficial de \$ 2.110.532.82 m/n.
Escuela Primaria en Villa Primavera con un Presupuesto Oficial de \$ 2.110.532.82 m/n.
Escuela Primaria en Villa Las Rosas con un Presupuesto Oficial de \$ 2.110.532.82 m/n. a constituirse en esta ciudad Capital.
—Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 28 del mes de octubre del año en curso, a las 11 hs. en la sede de la Repartición, Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n. el ejemplar.—
Ing. Hipólito Fernández — Director.
Pedro Andrés Arranz — Secretario
e) 19 — al — 25 — 10 — 60

N° 6951 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
Dirección de Arquitectura de la Provincia
Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria, por el sistema de Ajuste Alzado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 968, de Obras Públicas vigente, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 912.974.60 %.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de noviembre del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo o bien ser adquirido al precio de \$ 300.— m/n. el ejemplar.
Ing. Hipólito Fernández — Director
Pedro Andrés Arranz — Secretario
e) 19 — al — 26 — 10 — 60

N° 6.934 — SECRETARIA DE GUERRA. — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — SALTA —
LICITACION PUBLICA N° 21
Llámanse a Licitación Pública N° 21, para el día 12 de noviembre de 1.960, o día subsiguiente si fuera feriado, a las 12, para la fabricación de placas de acero al manganeso para molinos Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1.626 F. C. G. B. Pcia. de Salta. Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al mencionado Establecimiento, en calle Caseros 527

SALTA, o a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 5.— $\frac{1}{2}$.

e) 17 — al 28 — 10 — 60

Nº 6.909 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras — Avda. Cabildo 65 TE 76.3.963
LICITACIONES PUBLICAS

4/XI/60 Nº 165/60 a las 8.30 hs por ELEMENTOS CONTRA INCENDIO

4/XI/60 Nº 166/60 a las 8.45 hs. por REPUESTOS PARA TRACTOR

4/XI/60 Nº 167/60 a las 9.— hs. por REPUESTOS PARA CAMION FORD.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
MINISTERIO DE GUERRA.

Dirección General de Fabricaciones Militares
EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil a cargo — Departamento Abastecimiento

e) 11 — al — 25 — 10 — 60

Nº 6.979 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA —

FIJASE el día 10 de noviembre próximo a horas 11 ó día subsiguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública para ejecución de la Obra 762: AMPLIACION RED CLOACAL en TARTAGAL (Dpto. de San Martín, con un presupuesto básico de \$ 1.354.698.64 $\frac{1}{2}$ (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos con 61/100 Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de \$ 500.— $\frac{1}{2}$ Facturado de la AGAS previo pago de la suma de \$ 500.— $\frac{1}{2}$.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Octubre de 1.960.

e) 5 — al 26 — 10 — 60

Nº 6.878 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA —

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Local Policial en General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.554.925.43 $\frac{1}{2}$.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— $\frac{1}{2}$ el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ
Secretario

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ

Director

e) 5 — al — 26 — 10 — 60

LICITACION PRIVADA

Nº 7003 — M. E. F. y O. P. — Administración Gral. de Aguas de Salta.—

—Licitación Privada—

—FIJAR el día 3 noviembre próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la adquisición de UN TORNO PARALELO MONOPOLIA Y ACCESORIOS, destinado a la Central Eléctrica en construcción de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo presupuesto oficial es de \$ 250.000 m/n. (Ducientos Cincuenta Mil Pesos M/Nacional).—

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la A. G. A. S. (Dpto. Electromecánico). — LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Octubre de 1960.

e) 25 al 27|10|60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7002 — REF.: Expte. Nº 13994/48.— s. r. p. 149|2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MERILES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 lsegundo, a derivar del río San Antonio (margen izquierda) por la acequia comunera, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,2571 Has., del inmueble SITIO Y VIÑA catastro Nº 549, ubicado en el distrito de Animaná, Departamento de San Carlos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la higuera comunera.—

SALTA — Administración General de Aguas e) 25|10 al 8|11|60

Nº 7001 — REF.: Expte. Nº 2029/51 s. r. p. 159|2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIONICIO ARAMAYO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,06 lsegundo, a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1200 Ha., del inmueble designado como Parcelas 7 y 8 —catastro Nº 236, ubicado en el Pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 3 horas semanales (los días domingo) con todo el caudal de la acequia que deriva por la propiedad.—

SALTA — Administración General de Aguas e) 25|10 al 8|11|60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chaparro de Colque por el término de 30 días.—

Secretaría, Setiembre 29 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6986 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE ROMERO.—

SALTA, Octubre 18 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6.981 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Mindia Finkelstein ó Finkelsztejn ó Finkelsztejn de Ostrzega ó Osthega, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Octubre 19 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 24 — 10 — al — 5 — 12 — 60

Nº 6979 — SUCESORIO:

—Antonio José Gómez Augier, Juez de Primera Instancia Civil y Com. 5ta. Nom. decl. ra abicrto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 20|10 al 19|12|60

Nº 6977 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 14 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 20|10 al 1|12|60

Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egídio Elett.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta., Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno

San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18|10 al 20|11|60

Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blytmann Aage o Haage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18|10 al 20|11|60

Nº 6.931 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 17 — 10 — al — 28 — 11 — 60

Nº 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1º Instancia, y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 11 — 10 — al 23 — 11 — 60

Nº 6.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL de REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1º Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Faez, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.
M. MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7-10 al 21-11-60.

Nº 6.861 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Wayar, o José Ruiz, o José W. Ruiz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Septiembre 29 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 3 — 10 — al — 15 — 11 — 60

Nº 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ SANAHUJA ó JOSÉ A. SANAHUJA ó JOSÉ ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.
JULIO ALBERTO FERNANDEZ
Secretario
e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 60

Nº 6.824 — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdon Alfonso Ruiz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.818 — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicasio Plaza

Salta, Septiembre 20 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.807 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 22 — 9 — al — 7 — 11 — 60

Nº 6785 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VALQUEZ.— Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo
Secretario
e) 21-9 al 4-11-60

Nº 6.765 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría, 23 de agosto de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.
JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanca de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.734 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12 — 9 — al — 27 — 10 — 60

Nº 6707 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta. Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona o Petrona Uro de Ballón, para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 1º de 1960.

Dr. R. ALDO MARTIARENA — Secretario
e) 8-9 al 25-10-60

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de, Lemil, Jorge Habbouch, quien mediante testamento en acto público instituyó herederos a José Naum y Aziz Naum.

Salta, agosto 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9-9 al 26-10-60.

Nº 6948 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamina Elva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.
Una palabra testada no vale.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 18|10 al 29|10|60

REMATES JUDICIALES

Nº 7009 — Por: ANDRES ILVENTO.—
Judicial — 1 Heladera 4 Puertas comercial—
—SIN BASE—

—El día 11 de Noviembre 1960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 Depto. 4) Ciudad a las 18 hs. por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación. Exp. 4182 ejec. seguido por el Sr. Rogelio González vs. Sr. Angel Robín, lo siguiente.— Una heladera tipo comercial 4 puertas verla en poder del depositario judicial Sr. Robín en Tartagal, calle Alberdi Nº 125.— SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 20% saldo una vez aprobado la subasta por el Juzgado Com. a el del adquirente el arancel.— Publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente 3 días.— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento.
e) 25 al 31|10|60

Nº 6994 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— J U D I C I A L : —

—El día 27 de octubre de 1960, a horas 10, en el local sito en calle Rivadavia 599 de la ciudad de Tartagal, remataré sin base por unidad y dinero de contado tres roperos con espejos de 1.60 mts. de ancho por 1.60 mts. de alto y dos cocinas, económicas "Instilar" y "Bentih" de 2 hornallas y horno de hierro fundido cada una, lo que se encuentra en calle 20 de Febrero Nº 331 —Tartagal, en poder del señor Francisco Javier Hurtado, nombrado depositario judicial.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial; en autos: Pacarlubo S. R. L. vs. Compañía Comercial "Javimarg".— Cobro de pesos.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días.— Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 24 al 26|10|60

Nº 6993 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— J U D I C I A L : —

—El día 27 de octubre de 1960 a hs. 11 en el local sito en calle Rivadavia 599 de la ciudad de Tartagal remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado: Una mesa de billar Fungus Pool, con 11 bolas, 4 tacos y accesorios de la misma, la que se encuentra en la localidad de Salvador Mazza (Pocitos) Departamento San Martín, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— Seña 30%.— ORDENA: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del horte San Ramón de la Nueva Orán — Exhorto del Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal en autos: FREIXAS Y CIA, vs. URBANO BALVERDI.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 24 al 26|10|60

Nº 6985 — Por: RICARDO GUBIÑO
Judicial — Una Máquina Combinada Universal Alemana para doblar chapas marca MASCHERK — WEINGART — BASE \$ 40.000—

—El día Once de Noviembre de 1960, a horas Diecinueve, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad de Salta, REMATARE —Con LA BASE de \$ 40,000,— una máquina

combinada universal, alemana para doblar chapas marca "MASCHEK-WEINGART" modelo A. L. 5 completa N° 2270. 1, 2 M/N la que se encuentra en poder del Sr. Ernesto Herrera, depositario judicial domiciliado en la calle General Guemes N° 1350 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.—El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.—Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio Banco Provincial de Salta vs. Casa Herrera Soc. Col. Ejecución Prendaria —Expte. N° 21347/59.—Comisión de arancel a cargo del comprador.—Edictos por tres días con 10 de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno y por un día en la fecha de la subasta en el diario El Tribuno.—

e) 21 al 25/10/60

N° 6982 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Una Máquina Parqueteadora Dos Sierras Circulares con motor y Máquina Tupi SIN BASE.—

—El día miércoles 2 de Noviembre de 1960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré SIN BASE las siguientes maquinarias: Una máquina Parqueteadora marca PICO N° 0021; Una Sierra circular con motor N° 7.621; Una Sierra circular con motor N° 7.624; Una Máquina Tupi con motor N° 0816 bienes estos que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alberto Serfaty en el domicilio de, calle Martín Cornejo N° 455 de esta ciudad de Salta donde pueden ser revisados por los compradores.—Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Zeneno Boedo Ernesto vs. Sylaser Soc. Resp. Ltda. P. Vía Ejec. Expte. N° 39.974/60.—En el acto de la subasta, el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.—Edictos por ocho días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público.
e) 20 al 28/10/60

N° 6980 — Por: RICARDO GUDIÑO Judicial — Una Radio y Una Licuadora ambas marca Phillips — BASE \$ 7.506 — %.

—El día ocho de Noviembre de 1960, a horas 18.30, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad de Salta, Remataré: CON LA BASE de \$ 7.506.— una radio marca Phillips, modelo G-20-U—N° 24.346 y una licuadora también marca Phillips Modelo AL-200, N° 32616, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Díaz domiciliado en calle Florida N° 56 de esta ciudad.—El comprador abonará el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta.—Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 3 en Juicio Ejecución Prendaria —Salcha José Domingo vs. Rodríguez Juan María —Expte. N° 3090/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—Edictos por tres días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 — al — 24 — 10 — 60

N° 6975 — Judicial — Por: Andrés Iivento

—El día 27 de Octubre de 1960 remataré por dip. Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en mi domicilio. Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 hs. en la ejec. Jacobo Pseveznik vs. Ruben Ramos Alemán lo sigte.: Un juzgo living buen estado, compuesto 1 sofá y dos sillones, verlo poder dep. Judicial Sr. Alemán —Calle Ayacucho 755.— SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado seña 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión de arancel a comprador.— Publ. Bol. Oficial y El Intransigente 3 días.— Informes al suscripto Martillero Andrés Iivento — Salta.—

e) 20 al 26/10/60

N° 6.932 — JUDICIAL: Por José Martín Rizzo Patrón — Una máquina Sodera e/motor — SIN BASE —

El día Martes 25 de Octubre de 1.960, a las 11 horas en el Hall del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en autos "Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Esber" Ejecutivo Expte. N° 36.654/57 Remataré SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, Una Máquina para Fabricar Soda con su correspondiente Motor y Accesorios.

La que se halla en poder del depositario judicial señor Gerent de la Sucursal Orán del Banco Provincial de Salta, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede revisarse y de donde el adjudicatario deberá retirarla. En el acto del Remate el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio y comisión de arancel. Edictos: 5 días alternados en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Octubre 14 de 1.960

José Martín Rizzo Patrón Martillero Público
e) 17 — 19 — 21 — 24 — y — 25 — 10 60

N° 6957 — Por José Alberto Gómez Patrón Judicial — Máquina Sobadora — SIN BASE

—El día 26 de Octubre de 1960 a las 17.— HORAS, en mi escritorio: Gral. Guemes 410 —Ciudad, remataré, SIN BASE, Una máquina sobadora para fabricar pan accionada a mano, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Lizárraga, domiciliado en San Martín 1026 —Ciudad, donde puede ser revisada.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio Prep. Vía Ejec.— Carlos A. Cruz vs. Francisco Lizárraga, Expte. N° 4604/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 19 al 25/10/60

N° 6942 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial

—El 31 de Octubre de 1960, a horas 18 en mi escritorio: Sarmiento 548 Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una heladera marca UBER corriente alternada, congelador horizontal, capacidad 9 1/2 pies, equipo blindado; Un cambinado de pie marca Caterpillar automático para 12 discos, cambiador automático Winer; Dos lavarropas marca Doverman corriente alternada; pudiendo los mismos ser revisados en Avda. San Martín 1136 de esta ciudad, domicilio del deudor y depositaria judicial.— En el acto 20% seña a cuenta precio.— Comisión arancel a cargo de comprador. Publicaciones edictos ocho días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. Sta. Nom. C. y C. en autos: Torenza, José Aniceto vs. Aliberti, Angel —Ejecutivo y Emb. Preventivo.— Miguel Angel Gallo Castellanos Martillero Público.— Teléfono 5076.

e) 18 al 27/10/60

N° 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.— %) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Guemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lote 120; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro N° 133, manzana 18, lote 118, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m2.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva —

FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVIES, Hugo E. — Expte. N° 4686/60.— SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803, SALTA.

e) 13.10 al 25-1-60

N° 6.885 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un terreno con casa de madera en Tartagal — BASE \$ 9.000.— %.

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, Remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.— %), o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116/18 de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10 del Registro I. de Orán.— Linderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25.— Superficie 299.94 mts. cuadradas Nomenclatura CATASTRAL: Partida N° 1273, manzana 16, parcela 11, lote 24.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Deibene Hnos. y Sabla Ltda. vs. Sher Singh — Expte. N° 4166/60).— SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera - Martillero Público - Urquiza 326 - Telef. 5803 - Salta.—

e) 6-10 al 18-11-60

N° 6377 — POR RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FABRICACION DE LA FINCA LA QUINTA DE LOS GALLOS — SIN BASE —

El día 27 de Octubre de 1960, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta Ciudad de Salta, REMATARE: SIN BASE. En la proporción de una cuarta parte indivisa que le corresponde al Sr. José Nioi sobre la finca denominada "LA QUINTA DEL RIO DEL GALLO" ubicada en el partido de Río Seco, Dpto. de Anta, parte integrante de la finca que lleva el mismo nombre, teniendo en su extensión, según títulos de catorce cuerdas de Naciente a Poniente y con los límites y otros datos insertos en sus títulos inscriptos al folio 82, asiento 3 libro 1 de Anta. Límites Generales: Norte Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y Oeste, Finca Quinta del Río de los Gallos. Catastro 748.— Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en el juicio "Vuitast Julio vs. Nioi José — Ejecutivo" — Expte. N° 24757/60. En el acto del remate el 30% de seña del precio de venta y a cuenta del mismo saldo una vez aprobado el mismo por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 5 al 26-10 60

N° 6376 — POR CARLOS R. AVELLANEDA. — JUDICIAL —

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE 10 DE OCTUBRE ESQUINA URQUIZA DE ESTA CIUDAD. — SIN BASE —

El día 26 de Octubre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 de esta Ciudad, remataré, sin base, al mejor postor, un lote de terreno ubicado en la calle 10 de Octubre esquina Urquiza de la Ciudad de Salta. El mismo se encuentra designado en la circunscripción I sección F, manzana 14, parcela 4, lote N° 13 partida N° 7045, D. I. La nomenclatura catastral estatál folio 367, asiento 538, libro 14 de títulos de la Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos: Preparación Vía Ejecutiva BETELLA

JUAN Vs. VIERA MANUEL Expte. 4116/60 que se tramita ante el Juzgado de referencia. Edictos por 15 días en EL Boletín Oficial y diario El Intransigente. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de Martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda Martillero Público Calle 20 de Febrero N° 496 Dto. B, Salta.—

e) 5 — al — 6 — 10 — 60

N° 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco BASE \$ 373.334. — %.

El día Miércoles 16 de noviembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334. — % (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia, de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud; con propiedad de Francisco Oyarzú y herederos de Diez Gómez; Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oeste; con el Río Guachipas Catastro N° 398 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1° del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. N° N° 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

N° 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960., a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548. ciudad. remataré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalentes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo N° 40 bis y que seegún títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente N° 639/60.

e) 19 — 9 — al — 1° — 11 — 60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7013 — NOTIFICASE al Sr. OSCAR FAUL POSADAS, que en el juicio: Ejecutivo que le sigue la razón Establecimientos Industriales Escudero por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, en 21 de setiembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de Ochocientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional. —

SALTA, Octubre de 1960. Gustavo A. Gudiño — Secretario e) 25 al 27/10/60

N° 6990 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Por el presente edicto se notifica al Sr. HIPOLITO VILLEGAS que en la ejecución que le sigue la SUCESION FRANCISCO MOSQUILLI por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3 mediante expediente N° 4581/60 se ha dictado sentencia con fecha 25/9/60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en \$ 33.20 m/n. y los del Sr. César Alberto Pírcino en \$ 33.30 m/n.

Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado; se le tenía embargo en los haberes que percibe como empleado de policía hasta cubrir la suma de \$ 700. — m/n.

SALTA, Octubre 11 de 1960. Gustavo A. Gudiño — Secretario e) 21 al 26/10/60

POSESION TREINTAÑAL :

N°6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal tres inmuebles en Angastaco (San Carlos): PRIMERO.— Fincuita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angastaco; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Limita: Norte Río Angastaco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanca; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 —San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanca; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliciano Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanca.— Catastro 358 —San Carlos TERCERO.— Fincuita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84. — m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.38 m. Limita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanca; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanca.— Catastro N° 359 — San Carlos.— Cítase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secret. e) 18/10 al 29/11/60

CITACIONES A JUICIO

N° 7004 — EDICTOS

NOTIFICACION.— A la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial; Ramón y Adolfo Carrasco; Pío Rivadeneira y Vicente Caratoni Por el presente edicto se notifica a Uds., haciéndole saber que en los autos caratulados: Ejecutivo Banco de Préstamos y A. Social vs. Durán Guach Jorge, Exp. 3347/59, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos si quisieren, del embargo que tienen trabado sobre la propiedad del ejecutado Sr. JORGE DURAND GUACH, bajo apercibimiento de tenerse por rebelde y expedita la vía judicial para el remate.—

SALTA, Octubre de 1960, e) 25 al 27/10/60

N° 6978 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados Ingenio San Isidro S.A. vs. Manuel del Villar.— Ord. Resolución de contrato de sociedad cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial.— Asimismo intímase la constitución de domicilio legal dentro del radio de 10 cuadras del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por tal, la Secretaría del mismo. Edictos por veinte veces en diarios y Boletín Oficial y Foro Salteño. —SALTA, de Setiembre de 1960. Mario Zenzano — Secretario. Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 20/10 al 17/11/60,

N° 6973 — EDICTO CITATORIO:

—El Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 2da, Nominación, cita y emplaza a doña Etelvina Ortiz de Pérez y todas las personas que se crean con derechos sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cnel. Moldes, Dpto. La Viña catastro 395, distante 93.31 mts. hacia el norte del Río Chuña Pampa, con una extensión de 20.50 mts. de frente por 47.20 mts. de fondo limitando al N. con Rafael Martínez; al S. con la Suc. Juárez; al E. con la calle principal del referido pueblo y al O. con la Suc. Guerra para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación que se ordena de estos edictos, a estar a derecho en el juicio: Pérez, Roque Jacinto Tolosa, Julio y Pérez de Tolosa, Clodomira —Posesión treintañal, exp. 23.617/60, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Salta 10 de octubre de 1960.— Aníbal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario e) 20/10 al 17/11/60

N° 6.858 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a don Demetrio Alcman por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio — Rescisión de Contrato de Venta", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio".

Metán, Setiembre 21 de 1.960. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario e) 3 — al — 31 — 10 — 60

N° 6.853 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por veinte días a la firma M. I. C. S. R. L. (en formación), para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil, en los autos: "González Rioja, José Manuel y María Iriarte de vs. Hepner, Benjamín — Ord. Rescisión y caducidad de Contrato" (Expte N° 24.417). Salta, Septiembre 26 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 20 — 9 — al — 28 — 10 — 60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 7011 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

—Entre los señores FELIPE FEDERICO VARG, MARMADUKE ALFONSO VARG, y GUSTAVO ADOLFO VARG, todos de nacionalidad argentinos, mayores de edad, domiciliados respectivamente, el primero en calle Ameghino 350 de la ciudad de Salta, y los dos restantes en calle 25 de Mayo 320 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones legales de la Ley N° 11.645, y sujeto a las cláusulas que a continuación se expresan:

—1°) La Sociedad operará bajo el nombre de Panificadora San Ramón S. R. L., y tendrá su domicilio y asiento legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, calle 26 de Mayo 320. —

—2°) La duración de la sociedad lo será por el término de tres años contados desde el día 1° de Agosto de 1960, y terminará el día 31 de Julio de 1963, pudiendo ser prorrogada su duración por un término igual con la conformidad de todos los socios. —En consecuencias todos los efectos del presente se retrotraen a la fecha indicada en primer término. —

—3°) El objeto principal de la sociedad será como su nombre lo indica, la fabricación de

toda clase de pán y facturas, comprendiendo íntegramente sus etapas, como ser: elaboración, comercialización, venta, distribución, etc. ya sea manual, mecánica, automática o de cualquier sistema, como así también de materias primas y otros productos análogos o afines que fueran convenientes anexar a la sociedad o actividad principal.— Asimismo podrá la sociedad por resolución unánime de los socios, ampliar sus actividades a otros renglones o productos, ya sea en explotación comercial, industrial agrícola-ganadera, inmobiliaria o financiera, en cuyo caso el acuerdo se establecerá en acta por separado, en cada caso, que deberá ser registrada, al igual que la presente y como complemento de la misma, en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.—

—4º) El Capital de la Sociedad será de \$ 40.000.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en 450 cuotas de \$ 1.000.— cada una, aportadas por partes iguales por los tres socios, o sea a razón de 150 cuotas cada uno, integradas en la siguiente forma: El socio Felipe Federico Varg, en una máquina amasadora capacidad 700 Bolsas, marca González Hnos.; Batea larga, con carro N° 508, motor eléctrico de 5 H P para corriente continua, 220 volts, de su propiedad que transfiera a la sociedad libre de todo gravámen, en la suma de 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).— El socio Marínaduke Alfonso Varg, en una camioneta marca Rastrojero Diesel modelo 1955, motor 4 cilindros N° 694242, de 42 H P, con cabina cerrada y carrocería de madera, ambas de fábrica, patente N° 3150, año 1960 de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov.

de Salta, que es de su legítima propiedad, y que libre en absoluto de todo gravámen, transfiera a la sociedad en el precio de \$ 180.000 m/n. (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), con lo que queda cubierta su cuota social de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), con un excedente a su favor de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), que serán reintegrados por la sociedad una vez transcurrido noventa días después de haberse iniciado la producción de la panificadora.— El socio Gustavo Adolfo Varg, integra su cuota social de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), totalmente en dinero efectivo, y que se deposita en la siguiente forma y cantidad: \$ 75.000.— m/n. en cuenta corriente a nombre de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina Suc. Orán, Prov. de Salta, y \$ 75.000.— m/n. en cuenta corriente también a nombre de la Sociedad, en el Banco Provincial de Salta, Sucursal de la misma ciudad, según boletas respectivas.—

—5º) La Dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno de los socios que por mayoría de votos de sus integrantes sea designado en forma permanente, transitoria o temporaria, o bien, por una tercera persona que siempre por mayoría de votos, se resolviera en momento dado ponerla al frente de dicha dirección y administración.—

En este acto, de común acuerdo de socios, la administración y dirección de la Sociedad queda confiada al socio Gustavo Adolfo Varg, quien acepta esta designación y se compromete a cumplirla fielmente, quedando entendido que se lo podrá remover en cualquier momento por la mayoría de votos indicada.— Este socio o el que en otro momento desempeñe la dirección y administración, estará obligado a prestar sus servicios en forma exclusiva a la sociedad, mientras dure su permanencia y responsabilidad en sus funciones no podrá comprometerse ni obligarse en tareas ajenas a la sociedad.— El cargo de socio gerente será ejercido por los tres socios en forma conjunta e indistinta o alternativamente, pero los actos de representación de la sociedad y al ejercitar las facultades que se le confieren en el punto siguiente, y para su validez, se requerirá la firma conjunta de dos de ellos.—

—6º) Las facultades de la sociedad, o de sus socios gerentes, serán las de: ejecutar todos los actos que expresamente no sean prohibidos por disposiciones legales y señaladamente tienen las facultades que a continuación se indican, sin que la enumeración de las mismas sean en manera alguna limitativas: a) Administrar y representar a la sociedad en la forma indicada en el punto anterior.— b) Explotar en forma íntegra el objeto de la Sociedad, comprar, vender, permutar, usufructuar, financiar, transferir, arrendar, hipotecar, gravar, preñar, negociar industrias, y en general todas las clases de bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores, derechos, etc.— c) Constituir, aceptar transferir o extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, y todo derecho real sobre bienes muebles e inmuebles.— d) Aceptar y dar cauciones sobre toda clase de operaciones vinculadas a la sociedad u objeto social, suscribir avales, fianzas y cualquier clase de garantías mobiliarias y/o inmobiliarias sobre los bienes de la sociedad.— e) Cobrar o percibir todas las sumas de dineros debidas a la Sociedad o a

terceros a quienes ella representase y pagar aquellas que se deban, solicitar la apertura de cuentas corrientes o depósitos, girar sobre dichas cuentas, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, y de cualquier otro Banco Oficial, particular o mixto creados o a crearse en el país o en el extranjero.— Contratar toda clase de préstamos por apertura de créditos o de cualquier otra forma.— f) Emitir, aceptar negociar o endosar toda clase de letras de cambio, efectos de comercio, pagarés, cheques, y cualquier otro documento civil o comercial.— g) Tomar parte en licitaciones públicas o privadas.— h) Suscribir, en contrato cualquier operación en beneficio de la Sociedad.— i) Intervenir en toda clase de juicios como actora (la sociedad) o demandada, transar, comprometer en árbitros, arbitadores o amigables con ponedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, tomar toda clase de cauciones o hacer renuncias, remisión, espca, novación, o quita de deudas, aceptar donaciones en pago, reconocer toda clase de obligaciones, solicitar embargos etc.— j) Otorgar poderes especiales o generales para juicios a abogados de este u otro foro para que la representen a la sociedad en cualquier asunto en que sea parte como actora o demandada y en general realizar cuanto mas actos sean necesarios para beneficio de la sociedad que representan.—

—7º) El socio designado para ejercer la dirección y administración de la Sociedad, o el que la ejersa en otro momento, gozará de una remuneración fija mensual de una equivalencia a un 50% superior al mayor sueldo que percibiera el operario mejor remunerado de fábrica, siendo por lo tanto de carácter móvil reajustable de acuerdo a los convenios colectivos o a la mayor asignación que los socios acordaran por mayoría de votos a cualquier personal ocupado.— En caso de que cualquiera de los otros socios pasara a prestar servicios activos a la sociedad, sea en carácter permanente o transitorio, gozará de una remuneración fija mensual superior en un 30% a la del personal ocupado mejor remunerado.—

—8º) La sociedad llevará una contabilidad apropiada y realizará un balance anual el día 31 de julio de cada año, debiendo el socio que estuviera a cargo de la dirección y administración, prestar a los socios restantes, o presentar dicho balance debidamente preparado dentro de los treinta días posteriores a la fecha mencionada. Los socios prestarán su conformidad o formularán sus observaciones dentro de los treinta días posteriores a la fecha mencionada.— Los socios prestarán su conformidad o formularán sus observaciones dentro de los treinta días subsiguientes.—

—9º) Las utilidades resultantes, o las pérdidas en su caso, serán distribuidas o soportadas por partes iguales por los tres socios, o sea, en relación al capital aportado.— De las

utilidades de cada ejercicio, se destinará el 5% (cinco por ciento) para formar el fondo de Reserva Legal establecido por la Ley 11645, hasta que en el mismo se complete el 10% del capital social. Durante el primer año del contrato los socios no podrán hacer retiros mensuales a cuenta de utilidades salvo casos especiales que sean de conformidad unánime de los socios y siempre que las disposiciones de la Sociedad lo permitan.— A partir del 2º año y luego de establecidos los resultados y situación financiera de la Sociedad, se establecerán retiros mensuales a cuenta de utilidades, los que se fijarán también de común acuerdo de los socios.—

—10º) En caso de que alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, con antelación al plazo de vigencia del presente, dicho retiro no acarreará la disolución de la Sociedad.— Esta resolución deberá hacerla saber a los otros socios con sesenta días de anticipación por telegrama colacionado o notificación personal por escrito, en cuyo caso los socios subsistentes podrán, si así lo desearan, adquirir las cuotas del socio saliente y tendrán derecho de abonarla en la siguiente forma: 50% por ciento al contado, y el saldo en doce cuotas mensuales iguales sin interés.— Si los socios subsistentes así lo desearan o las disponibilidades de la Sociedad lo permitieran podrán mejorar dicho reintegro al socio saliente a fin de establecer su haber social y utilidades devengadas hasta ese momento.— Los bienes del activo fijo, se computan al valor de reposición en plaza, menos una depreciación del 10% anual o fracción mayor de seis meses; las mercaderías o materias primas, al valor de costo en plaza en igual fecha.— Igual temperamento y proceder será observado en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, poniendo los socios supérstites a disposición de los herederos legales del socio fallecido, el haber resultante de la liquidación a la fecha de su muerte.—

—11º) Antes de fenecer el plazo fijado en la cláusula segunda, los socios, por decisión unánime y expresa, asentada en acta, registrada y publicada, podrán disolver total o parcialmente la sociedad.— En tal caso, se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas a la fecha en que la decisión sea tomada y sobre ésta base se efectuará la partición.— No se entregará parte alguna a los socios sin que previamente se hallar pagado todas las deudas sociales.— Si algún socio adeudare alguna suma por cualquier concepto, podrá ser obligado compulsivamente a su entrega.—

—12º) Todo caso no previsto en este contrato será motivo de un acuerdo entre los socios y de las resoluciones que se adopten, se labrará un acta que firmada por todos tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. Con este procedimiento, mediante unanimidad, puede decidirse el cambio de objeto de la sociedad, el aumento o disminución de capital, el aumento de plazo de duración de la sociedad o la incorporación de nuevos socios. Todas estas decisiones para tener validez, deberá asentarse en actas, publicarse y registrarse.— Las demás resoluciones podrán adoptarse por simple mayoría, entendiéndose que cada una de las cuotas de un mil pesos (\$ 1.000.— m/n) en que está dividido el capital, representa un voto.—

—13º) La Sociedad durante su vigencia ocupará y establecerá sus actividades en el local de calle 25 de Mayo 320 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, propiedad de los señores Marínaduke Alfonso Varg y Amalia Daud de Varg, quienes en uso de su derecho eminente de propiedad entregarán en locación las siguientes dependencias: Un salón a la calle para despacho, una habitación contigua, baño y pileta de lavar, una entrada de garage, una galería y terreno que hace fondo de dicha propiedad, cuyo arrendamiento se conviene en la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, pagaderos por mes

—14º) La Sociedad durante su vigencia ocupará y establecerá sus actividades en el local de calle 25 de Mayo 320 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, propiedad de los señores Marínaduke Alfonso Varg y Amalia Daud de Varg, quienes en uso de su derecho eminente de propiedad entregarán en locación las siguientes dependencias: Un salón a la calle para despacho, una habitación contigua, baño y pileta de lavar, una entrada de garage, una galería y terreno que hace fondo de dicha propiedad, cuyo arrendamiento se conviene en la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, pagaderos por mes

—15º) La Sociedad durante su vigencia ocupará y establecerá sus actividades en el local de calle 25 de Mayo 320 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, propiedad de los señores Marínaduke Alfonso Varg y Amalia Daud de Varg, quienes en uso de su derecho eminente de propiedad entregarán en locación las siguientes dependencias: Un salón a la calle para despacho, una habitación contigua, baño y pileta de lavar, una entrada de garage, una galería y terreno que hace fondo de dicha propiedad, cuyo arrendamiento se conviene en la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, pagaderos por mes

vencido el que se empezará a contar desde la fecha o día de iniciación de la producción de la Panificadora, el que en ningún caso podrá exceder de un término de ciento ochenta días a contar desde la fecha del presente contrato.

La Sociedad queda autorizada para efectuar ampliaciones, modificaciones, construcciones de galpones para la fábrica de pan, depósito instalaciones de maquinarias y demás elementos que necesite para su funcionamiento normal.— La copropietaria del inmueble, Sra. Amalia Daud de Varg, firma también el presente contrato, en constancia y conformidad al arrendamiento y condiciones que acaban de mencionar se precedentemente.—

—14º) Cualquier dificultad o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o causa-habientes, ya sea por la interpretación o ampliación de las cláusulas de este contrato o sobre casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de la liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, debiendo los arbitradores antes de pronunciarse, designar un tercero para que dirima en caso de divergencia entre ellos.— El fallo causará ejecutoria y será inapelable.— Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley N° 11645 y por el Código de Comercio.—

—Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación bajo las catorce cláusulas que anteceden y dejan formalizado este contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, ratificándolo con sus firmas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta a los veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta.— FELIPE FEDERICO VARG — MARMADUKE ALFONSO VARG — GUSTAVO ADOLFO VARG — AMALIA DAUD de VARG.—

Hoja N° 2 — Sobre raspado: transitoria o temporaria — Vale.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 25|10|60.

VENTA DE NEGOCIO

N° 6991 — A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido en la venta por partes de Francisco Latigano a favor Eduardo Bouhid del taller de Carpintería establecido en esta ciudad en la calle Rioja 376.—

La venta se realizará con la intervención del escribano don Arturo Peñalba.

Para todos los efectos legales el vendedor y el comprador constituyen domicilio en esta ciudad en el estudio del nombrado escribano, calle Balcarce N° 376.

Arturo Peñalba — Escribano.

e) 24 al 28|10|60

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 6983 — Entre los Señores PEDRO ROBERTO MACCHI, casado, comerciante, por una parte, y la Srta. ANGELINA ZANNIER, soltera, farmacéutica por otra parte, ambos argentinos, mayores de edad, convienen en el siguiente contrato de disolución social.—

PRIMERO: Ambas partes reconocen que el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de explotación de la Farmacia "El Aguila" inscripto al folio 33, as. 3503 del Libro N° 27 de Contratos Sociales, ha vencido en 31 de Enero de 1960.— Pero reconocen asimismo que las operaciones sociales han proseguido como sociedad de hecho hasta la fecha.—

SEGUNDO: De común acuerdo las partes dan por disuelta la referida compañía "Farmacia El Aguila" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) y en este acto el Sr. Macchi entrega a la Srta. Zannier la suma de Doscientos Mil Pesos M/L en pago y cancelación total de su cuota de capital, acciones y derechos sociales, haberes, utilidades, participaciones en depó-

sitos, reservas y garantías y dividendos que correspondieren en la Cooperativa Farmacéutica Guemes Ltda.—

TERCERO: El Sr. Macchi toma por su exclusiva cuenta el activo y pasivo de la Sociedad disuelta, liberando por completo a la Srta. Zannier de toda obligación respecto a terceros sea de los Socios en su carácter de tales o fuere de la Sociedad.—

CUARTO: Como consecuencia de este contrato de disolución social, el Sr. Macchi, y la Srta. Zannier declaran que nada tienen que reclamarse el uno al otro como consecuencia del estado de sociedad que ha concluido por lo que recíprocamente se dan carta de pago y cancelación total por todas las obligaciones y derechos que los han vinculados hasta hoy entre sí y con la Sociedad.—

QUINTO: Todos los gastos, costos e impuestos de la disolución de la sociedad correrán a cargo exclusivo del Sr. Macchi no pudiendo exigir contribución alguna por estos conceptos a la Srta. Zannier.—

SEXTO: Tanto la Srta. Zannier como el Sr. Macchi se obligan por este acto a realizar y suscribir puntualmente todas las gestiones, instrumentos y diligencias conducentes al perfeccionamiento de la presente disolución, haciéndose pasible de daños y perjuicios en caso de omisión, negligencia o negativa.—

—Se firman seis ejemplares del mismo tenor a fin de complacer trámites ante el Registro Público de Comercio, Boletín Oficial y reserva por las partes, en Salta a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta. PEDRO ROBERTO MACCHI — ANGELINA ZANNIER.—

e) 21 al 26|10|60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 7012 — TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO.—

—A los efectos prescriptos por la Ley Nacional N° 11.867, se hace saber, que la firma CHALI SAFAR Sociedad en Comandita, dedicada a la compra venta de motocicletas, bicicletas, refrigeración, máquinas y motores industriales y artículos para el hogar en general, con domicilio en la calle Coronel Egues esq. 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, transfiere su activo y pasivo a la firma CHALI SAFAR Soc. Anónima Inmobiliaria comercial, Financiera e Industrial.—

Oposiciones ante las oficinas de la compradora calle Carlos Pellegrini 135 de San Ramón de la Nueva Orán.—

Ana M. Guía de Villada — Contador Público Nacion. I.—

e) 25 al 31|10|60

N° 7006 — Se comunica al comercio y terceros en general que se transfiere la Fábrica de Escobas instalada en la calle España N° 1550 de esta ciudad.— Vendedor: ROQUE CARRIQUE domiciliado en Lavalle 89; Comprador: JOSE FRANCISCO KOEHLER domiciliado en Catamarca 45; Cuentas a pagar y cobrar que dan a cargo del vendedor.—

Oposiciones en: Catamarca 45, SALTA.— SALTA, 24 de Octubre de 1960.

e) 25 al 31|10|60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 7010 — FEDERACION DE MAESTROS CATOLICOS.— Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.—

—De acuerdo a lo establecido por los Estatutos, en el Art. 28, inc. a), la Comisión Directiva de la Federación de Maestros Católicos cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el Arzobispado —España 596, el día Sábado 18 de Noviembre de 1960, a horas 10.30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior

2º) Lectura de la Memoria y Balance del XXVº Ejercicio (1º7|59 al 30|6|60).

3º) Renovación de la Comisión Directiva. VICTOR R. CASALI — Presidente ANA MARIA CATTANEO — Secretaria e) 25|10|60

Nº 6984 — CONVOCATORIA — CLUB ATLETICO UNION GUEMES.—

General Guemes.— Conforme artículo 42 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1960 a horas 9, debiendo tratarse el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura Acta Anterior.
- 2º) Aprobar o modificar la Memoria —Inventario —Balance General é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

GUILLERMO PUCCIONI — Presidente

RAMON LOBOS — p. Secretario

e) 21 al 25|10|60

Nº 6972 — LA REGIONAL — Compañía Argentina de Seguros S. A. — Caseros 745 Salta Tel. 2593

CONVOCATORIA

—De acuerdo con lo dispuesto por el Art 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1960, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía calle Caseros 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al 27º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
- 3º) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Ramón Jorge, Dr. Juan A. Urrestarazu/Pizarro y Virgilio García, que terminan su mandato, y de un Director Suplente por tres años, en reemplazo del señor Víctor Amat por terminación de mandato.— También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes terminaron su mandato.
- 4º) Designación de dos señores Accionistas a efectos de que se aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

DERGAM E. NALLAR — Secretario.

DR. RAMON JORGE — Presidente.

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Caja de la Compañía, calle Caseros N° 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

e) 20 al 26|10|60

Nº 6915 — DESTILERIA, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA.— Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1960 a horas 18, en el local social, calle Córdoba N° 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de

"Ganancias y Pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960.

- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. Salta, Octubre 10 de 1960.

Dr. Juan José Coll — Luis Bartoletti
 Presidente Secretario
 e) 18 al 26-10-60.

Nº 6.904 — GENERAL FINANCIERA S. A.
CONVOCTORIA
 Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1.960
 De conformidad con disposiciones estatutarias.

se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1.960, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 151 ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario con el Informe del Síndico.
- 2º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA : Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea,

según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco, con tres días de anticipación.
 e) 11 — al — 22 — 10 — 60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados, a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION